
Monsol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

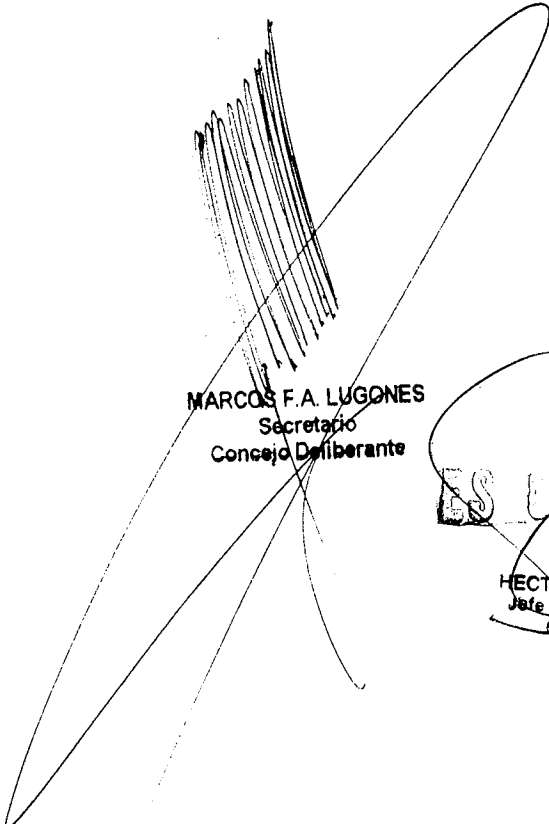
ARTICULO 1º.- MODIFICASE el plano de zonificación que corre agregado como Anexo I a la Ordenanza Municipal N° 2139, ampliándose la zonificación Mixto Industrial sobre un Sector del Macizo 2, de la Sección G, de acuerdo al croquis adjunto que como Anexo I corre agregado al presente.

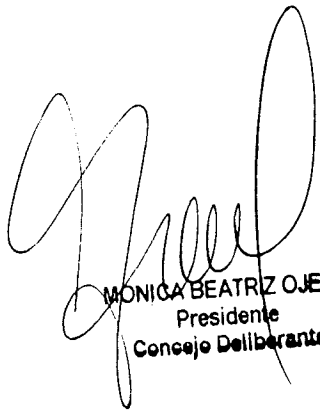
ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

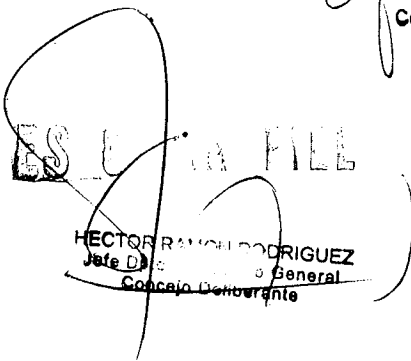
ORDENANZA MUNICIPAL N° **2389**

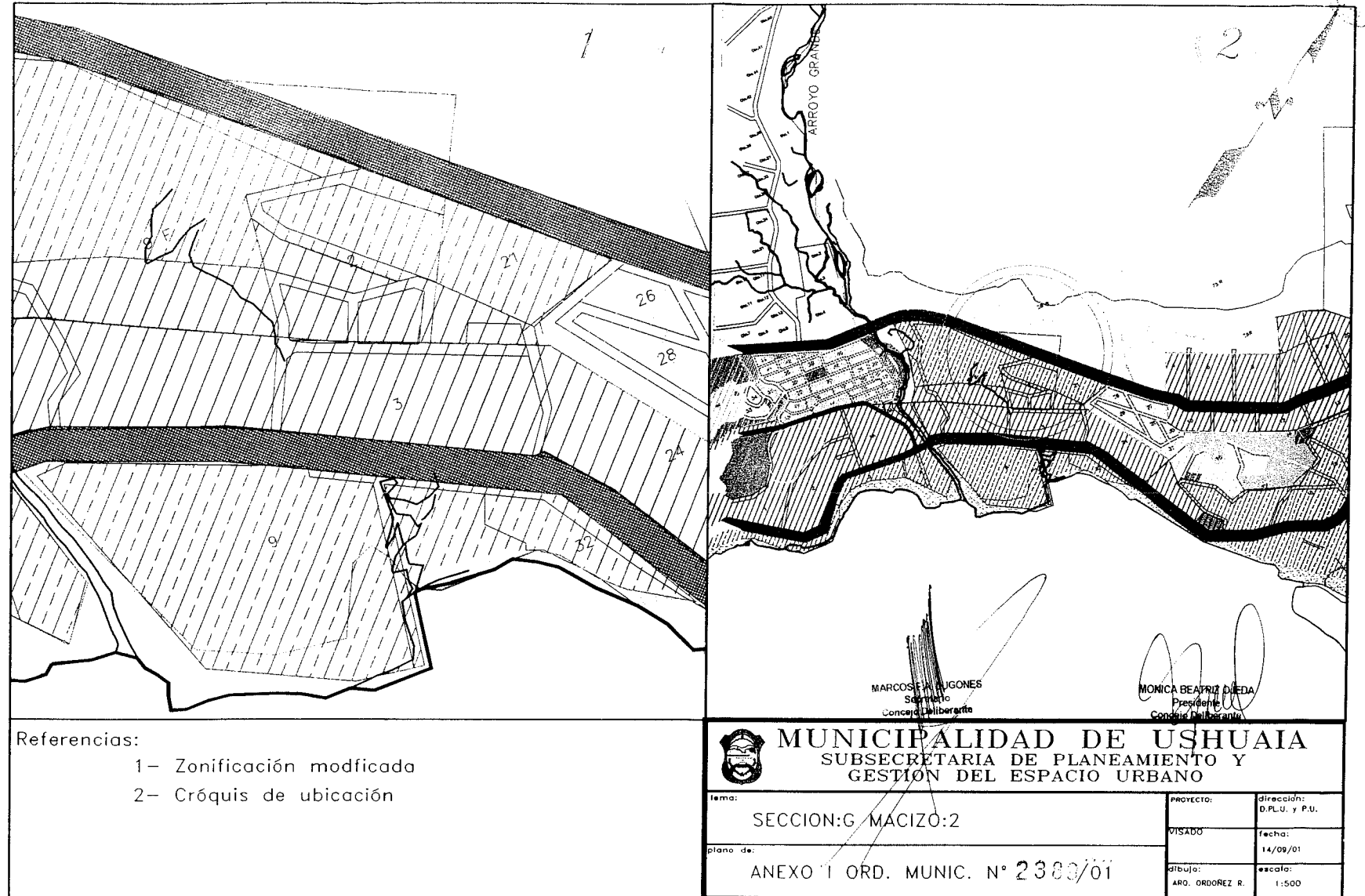
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/10/2001.-

jet2


MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante


ES COPIA FIEL
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



- Referencias:
- 1- Zonificación modificada
 - 2- Cróquis de ubicación

Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. Y D.G.: A.L.M.

Marcos Lugones
Marcos Lugones

ES COPIA DEL ORIGINAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Cardenas
Mariela Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 26 OCT 2001

VISTO: El Expediente N° 05702/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 17/10/2001, por la cual se modifica el plano de zonificación que corre agregado como Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, ampliándose la zonificación Mixto Industrial sobre un sector del Macizo 2 de la Sección G.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 495/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2389**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 17/10/2001, por la cual se modifica el plano de zonificación que corre agregado como Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, ampliándose la zonificación Mixto Industrial sobre un sector del Macizo 2 de la Sección G. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1148 /2001.

mgf.
AFF
[Signature]

Mariano E. Pombo
Ing. Mariano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Jorge P. Garramuno
Ing. JORGE P. GARRAMUNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia